



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 15 de Marzo

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1901—Num. 61

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 13.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito minero de Oviedo

D. Jose Suárez, Ingeniero Jefe del distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Antonio Rodriguez Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 300 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Esperanza 1.ª, sita en el monte denominado Campolongo, parroquia de Piedeloro, concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo SE. de la Iglesia de Piedeloro y de dicho punto de partida en dirección S. se medirán 250 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta estaca en dirección E. se medirán 3.000 metros y se colocará la segunda estaca, desde esta estaca y en dirección S. se medirán 500 metros y se colocará la tercera estaca, desde esta estaca y en dirección O. se medirán 6.000 metros y se colocará la cuarta estaca, desde esta estaca y en dirección N. se medirán 500 metros y se colocará la quinta estaca, y desde esta estaca y en dirección E. se medirán 3.000 metros quedando así cerrado el perímetro de las 300 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.067.

Que D. Teófilo Heres y Palacio, vecino de Grado, ha presentado solicitud de registro de 90 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Salcedana, sita

en el paraje llamado Las Trapas, Reinarta, Sola, Retuerta y el Tranón, parroquia de Sorribas, concejo de Grado.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la esquina Este de la cabaña de Tranón propia de los herederos de D. Carlos Merás y de los de el Ciego de Santianes, desde donde se medirán al N. 200 metros para colocar la estaca auxiliar, desde ésta en dirección E. se medirán 1.100 metros para la primera estaca, desde ésta en dirección S. 600 para la segunda, desde esta en dirección O. 1.500 para la tercera, desde esta en dirección N. 600 para la cuarta, y desde esta hasta la estaca auxiliar en dirección E. 400 metros, quedando así cerrado el perímetro de las noventa hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el número 14.172.

Que D. Ramón Vallés Sampadro, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 60 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Tarsis sita en la parroquia de Zureda, concejo de Lena.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la fachada E. de la casa de ganados de José Fernández sita en la majada de Porciles desde este punto de partida se medirán 700 metros al Este y se fijará una estaca auxiliar, desde esta se medirán quinientos metros al N. y se fijará la primera estaca, desde ésta se medirán 400 al E. y se fijará la segunda estaca, desde ésta 1.500 al S. fijando la tercera, desde ésta 400 al O. fijando la cuarta estaca, y desde ésta 1.000 metros hasta llegar a la auxiliar, cerrando así el perímetro de las 60 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.153.

Que D. Agustin Díaz Ordoñez, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 30 hectáreas

de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de La Verdadera, sita en el lugar de Fresneda, parroquia de Pereda, concejos de Ribera de Arriba y Oviedo. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una calicata que se halla abierta en la finca llamada La Cuarezales propiedad de doña Salomé Heira que lleva en arriendo D. Vicente Areces y desde dicho punto se medirán en dirección SE. 50 metros ó los que resulten hasta llegar a la vía férrea, donde se colocará la primera estaca, de primera a segunda en dirección O. se medirán 400 metros, de segunda a tercera en dirección NE. se medirán 1.000 metros, de tercera a cuarta en dirección E. se medirán 200 metros, y de cuarta a primera en dirección SO. se medirán 1.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 30 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.127.

Que D. Arturo Bertrand y Bernard, vecino de Oviedo, ha presentado solicitud de registro de 32 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de Fortuna núm. 13, sita en el paraje llamado Sograndio, parroquia de Sograndio, concejo de Proaza. Lindante por todos rumbos con terreno franco.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el mojón núm. 2 de la concesión Juanita, desde cuyo punto y en dirección E. 30 grados S. se medirán 100 metros fijando una estaca auxiliar, de auxiliar a primera dirección N. 30 grados E. se medirán 580 metros, de primera a segunda E. 30 grados S. 200 metros, de segunda a tercera S. 30 grados Oeste 1.600 metros, de tercera a cuarta O. 30 grados N. 200 metros, de cuarta a auxiliar N. 30 grados E. 1.020 metros, quedando así cerrado

el perímetro de las 32 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.115.

Que D. Victoriano del Campo, vecino de Priero, concejo de Salas, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Facultad», sita en el paraje llamado Priero, parroquia de id., concejo de Salas. Lindante al N. camino de Priero a Mallecina, E. arroyo Lanandera, O. arroyo Estacas y S. camino.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida el ángulo N.O. de la casa habitación de Antonio Fernández (a) Napes, desde cuyo punto y en dirección E. se medirán 50 metros fijando una estaca auxiliar, desde la auxiliar a la primera dirección N. se medirán 100 metros, desde la primera a la segunda dirección O. se medirán 200 metros, desde segunda a tercera dirección S. se medirán 600 metros, desde tercera a cuarta dirección E. se medirán 200 metros, y de cuarta a auxiliar en dirección N. 500 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas denunciadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.139.

Que D. Pedro Martínez González, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 100 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Llegué a tiempo», sita en el pueblo de Parlero, concejo de Villayón. Lindante por todos lados con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida un pilón de mineral sito en el sitio llamado El Cruceiro, en el camino que va de Parlero a las Cárcabas, y se medirán en dirección S. 300 metros para colocar una estaca auxiliar, de ésta en dirección SO. se medirán 1.000 metros y se colocará

la primera estaca, de ésta en dirección NO. se medirán 500 metros y se colocará la segunda, de ésta en dirección NE. se medirán 2.000 metros y se colocará la tercera, de ésta en dirección SE. se medirán 500 metros y se colocará la cuarta, y de ésta en dirección SO. se medirán 1.000 metros hasta unir á la estaca auxiliar y se colocará la quinta, cerrando así el perímetro de las 100 hectáreas que solicito.

Fué admitido este registro con el número 14.121.

Que D. Licerio González, vecino de Cártes, provincia de Santander, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Liceina 3.^a», sita en término de Prieres, paraje llamado Reguerona, parroquia de Tanes, concejo de Casco. Lindante al E. y O. con terrenos francos, N. franco y Liceina 2.^a, á S. arroyo de Candín.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida la estaca novena de la mina Liceina 2.^a, expediente núm. 10.936, ó sea el ángulo SO. de dicha mina, desde él se medirán en dirección N. 20 grados O. 200 metros donde se colocará la primera estaca, desde ésta al O. 20 grados S. 200 metros segunda, de ésta al S. 20 grados E. 500 metros tercera, de ésta al E. 20 grados N. 200 metros cuarta, de ésta al N. 20 grados O. 100 metros quinta, de ésta al E. 20 grados N. 100 metros sexta, de ésta al N. 20 grados O. 200 metros séptima estaca, ó sea el mojón décimo de la mina Liceina segunda, y desde ésta al mojón 9.^o de la mina Liceina segunda ó punto de partida 100 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 12 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.046.

Que D. Pedro Martínez González, vecino de Santander, ha presentado solicitud de registro de 120 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Rectificación», sita en el lugar de Busmente, parroquia de S. Pedro de Villayón, concejo de Villayón. Lindante por todos lados con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata hecha en un pilón de mineral á orillas del camino que va de Busmente á Parlero, y se medirán al N. 200 metros para colocar una estaca auxiliar, de ésta y en dirección NE. se medirán 3.000 metros y se colocará la primera estaca, de ésta y en dirección SE. se medirán 300 metros y se colocará la segunda, de ésta y en dirección SO. se medirán 4.000 metros y se colocará la tercera, de ésta en dirección NO. se medirán 300 metros y se colocará la cuarta, y de ésta en dirección NE. hasta unir á la estaca au-

xiliar se medirán 1.000 metros para colocar la quinta estaca, quedando así cerrado el perímetro de las 121 hectáreas que solicito.

Fué admitido este registro con el núm. 14.123.

Que D. Manuel Fernández Fueyo, vecino de Mieres, ha presentado solicitud de registro de 15 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Erre», sita en el paraje llamado Reguero de la Longa, parroquia de Santa Rosa, concejo de Mieres. Lindante con terrenos comunes y de particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida una calicata que se halla abierta en el castañedo propiedad de D. Juan Fernández, vecino de Río Turbio, y á tres metros de un castaño que se halla señalado con una cruz, y á partir de dicha calicata y formando con el Norte magnético al O. un ángulo de 211 grados y 51' se medirá una línea de 300 metros y se colocará la primera estaca, de ésta y en dirección N. formando la anterior línea un ángulo de 90 grados se medirá otra línea de 500 metros fijando la segunda estaca, y tomando por los extremos de estas rectas dos paralelas, queda cerrado el perímetro de las 15 hectáreas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.042.

Que D.^a Isabel Castañón, vecina de Pola de Lena, ha presentado solicitud de registro de 40 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Conchita», sita en el paraje llamado Carbayo, parroquia de Santa Ana de Maza, concejo de Piloña. Lindante al N. monte común de Verones, al S. con camino vecinal, al Este con pasto común y al O. con fincas de Jacinto Noriega.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo NO. de la Cabaña de Manuel de Pega, á 700 metros de dicho punto de partida al N. se colocará una estaca auxiliar, á 300 metros de ésta al E. se fijará la primera estaca, á 800 metros de ésta al S. la segunda, á 500 metros de ésta al O. la tercera, á 800 metros de ésta al N. la cuarta, á 200 metros de ésta al E. se llegará á la auxiliar, quedando así cerrado el perímetro del rectángulo cuya superficie horizontal equivale á las 40 pertenencias solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.038.

Que D. Ramón Rodríguez Arango, vecino de Cartagena, ha presentado solicitud de registro de 12 hectáreas de la mina de hulla, que se conocerá con el nombre de «Entre-rios», sita en términos del Cascarín, concejo de Cangas de Tineo. Lindante al N. camino del Cascarín y casas de Ambas-aguas, S. tierras y casas del pueblo de

Llamas, E. Castañedo y O. prado de D. Lorenzo de Llano.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el último estribo izquierdo del puente de madera sobre el Narcea que desde Ambas-aguas da paso á Nogales, desde éste estribo partirá una recta de 800 metros de largo que habrá de pasar por el caño de la Fuente de Cascarín, desde el mismo punto de partida en dirección al pueblo de Ambas-aguas ó sea al E. se trazará una perpendicular de 150 metros, desde el extremo de ésta perpendicular en dirección S. se trazará una paralela á la primera recta de otros 800 metros y uniendo los extremos de estas paralelas con una recta de 150 metros se deja cerrado el perímetro de las 12 pertenencias.

Fué admitido este registro con el núm. 14.135.

Que D. Antonio R. Arango, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 600 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Esperanza 2.^a», sita en la parroquia de Tamón concejo de Carreño.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará por punto de partida el ángulo NE. de la Iglesia de Tamón y á partir desde éste punto se medirán en dirección N. 500 metros y se colocará la primera estaca, desde ésta estaca en dirección O. se medirán 1.500 metros y se colocará la segunda estaca, desde ésta estaca y en dirección N. se medirán 4.000 metros y se colocará la tercera estaca, desde ésta estaca y en dirección E. se medirán 1.500 metros y se colocará la cuarta estaca, desde ésta estaca y en dirección S. se medirán 4.000 metros, quedando así cerrado el perímetro de las 600 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.068.

Que D. Ceferino López, vecino de Bilbao, ha presentado solicitud de registro de 24 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Vicenta», sita en términos de Monasterio de Hermo, paraje llamado Cabañas del Collado concejo de Cangas de Tineo.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la cuarta estaca de la mina «Angelón» sita en el mismo punto; desde ésta se medirán 100 metros al Norte y se colocará la primera estaca, desde ésta se medirán 800 metros al E. y se colocará la segunda estaca, desde ésta se medirán 300 metros al S. y se colocará la tercera, desde ésta se medirán 800 metros al O. y se colocará la cuarta estaca, y desde ésta se medirán 200 metros al N. para unirse al punto de partida quedando así cerrado el perímetro de las 24 hectáreas denunciadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.105.

Que D. Ladislao Velarde, vecino de Salas, ha presentado solicitud de registro de 1.100 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «Vicente 2.^o», sita en el paraje llamado Las Tabiernas, parroquia de Villatresmil, concejo de Tineo. Lindante con terrenos comunes y particulares.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el ángulo más al Norte de la casa cabaña de Juan Parrondo Navarin, sita en el mencionado paraje llamado de las Tabiernas, lindante á todos rumbos con prados de particulares, desde dicho punto de partida en dirección O. 55° N. se medirán 1.300 metros y se colocará la primera estaca, de primera á segunda en dirección N. 55° E. se medirán 500 metros, de segunda á tercera en dirección E. 55° S. se medirán 2.000 metros, de tercera á cuarta en dirección S. 55° O. se medirán 5.500 metros, de cuarta á quinta en dirección O. 55° N. se medirán 2.000 metros, de quinta á primera en dirección N. 55° E. se medirán 5.000 metros, cerrando así el perímetro de las 1.100 hectáreas que se solicitan.

Fué admitido este registro con el núm. 14.109.

Que D. Crisanto Taibo y Suárez, vecino de Gijón, ha presentado solicitud de registro de 44 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de Catatana, sita en el paraje llamado La Gotera, parroquia de Nembra, concejo de Aller. Lindante al S. Mayados de la Gotera, al N. río de Nembra, al Oeste registro de carbón Providencia, Segunda Cazadora y Tercera Cazadora, al E. Iglesia parroquial de San Antonio de Nembra.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo NE. de la casa que en dicho paraje del pueblo de Gotera posee D. Bartolomé Fernández y de dicho punto se medirán al E. 80 metros para colocar la primera estaca auxiliar, de primera á segunda al S. 1.900 metros, de segunda á tercera E. 200 metros, de tercera á cuarta al N. 2.200 metros, de cuarta á quinta O. 200 metros, de quinta en dirección S. á la primera estaca auxiliar, 300 para cerrar el perímetro de las 44 hectáreas solicitadas.

Fué admitido este registro con el núm. 14.117.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL, á fin de que dentro del plazo de 60 días, puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en los artículos veintitres y veinticuatro de la ley vigente de minas.

Oviedo 6 de Marzo de 1901.— José Suárez.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DISTRITO DE GIJÓN

PRESIDENCIA

RESULTADO de las elecciones para Diputados provinciales, verificadas el día 10 del actual, según las certificaciones remitidas por los Presidentes de las Mesas, que se publica en cumplimiento de lo prescrito por el artículo 35 del Real decreto de 5 de Noviembre de 1890:

DISTRITO DE CANGAS DE TINEO

AYUNTAMIENTOS	D. José de Llano Val- lés.....	D. Agustín Fernández Argüelles..	D. José del Rosal Eche- nique.....	D. Eugenio Carrizo del Riego.....
	Votos	Votos	Votos	Votos
<i>Allande</i>				
Distrito primero, sección primera	332	332	331	331
Idem primero, idem segunda.	333	333	333	333
Distrito segundo, sección única.	240	243	240	240
Distrito tercero, sección única.	301	301	301	300
<i>Cangas de Tineo</i>				
Distrito primero, sección primera				
Idem primero, idem segunda.				
Idem primero, idem tercera.				
Distrito segundo, sección primera				
Idem segundo, idem segunda.				
Idem segundo, idem tercera.				
Distrito tercero, sección primera.				
Idem tercero, idem segunda.	No se han recibido los datos.			
Idem tercero, idem tercera.				
Distrito cuarto, sección primera.				
Idem cuarto, idem segunda.				
Idem cuarto, idem tercera.				
Distrito quinto, sección primera				
Idem quinto, idem segunda.	84	84	84	84
Idem quinto, idem tercera.				
<i>Degaña</i>				
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.			
Distrito segundo, sección única.				
<i>Grandas de Salime</i>				
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.			
Distrito segundo, sección única.				
<i>Ibias</i>				
Distrito primero, sección primera				
Idem primero, idem segunda.				
Distrito segundo, sección única.	No se han recibido los datos.			
Distrito tercero, sección única.				
<i>Illano</i>				
Distrito primero, sección única.	100	100	100	100
Distrito segundo, sección única.	130	130	130	130
<i>Leitariegos</i>				
Distrito único, sección única.	No se han recibido los datos.			
<i>Pesoz</i>				
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.			
Distrito segundo, sección única.				
<i>San Martín de Oscos</i>				
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.			
Distrito segundo, sección única.				
<i>Santa Eulalia de Oscos</i>				
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.			
Distrito segundo, sección única.				
<i>Tineo</i>				
Distrito primero, sección primera	308	390	282	322
Idem primero, idem segunda.	321	362	319	324
Idem primero, idem tercera.	334	355	331	345
Dist.º segundo, sección primera.	358	362	333	342
Idem segundo, idem segunda.	321	310	303	299
Idem segundo, idem tercera.	340	360	305	363
Distrito tercero, sección primera.	304	334	305	305
Idem tercero, idem segunda.	314	325	340	326
Idem tercero, idem tercera.	310	297	283	292
Distrito cuarto, sección primera.	133	418	392	180
Idem cuarto, idem segunda.	313	333	338	336
Idem cuarto, idem tercera.	318	345	295	311
Distrito quinto, sección primera.	335	346	320	331
Idem quinto, idem segunda.	372	311	218	386
<i>Villanueva de Oscos</i>				
Distrito primero, sección única.	No se han recibido los datos.			
Distrito segundo, sección única.				

AYUNTAMIENTOS	D. Juan Estrada Nota.	D. José Menéndez Alvarez.	D. Javier Gavarrillas y Peón.	D. Miguel Valdés Vereterra.	D. Prudente Pérez Velasco.
	Votos	Votos	Votos	Votos	Votos
<i>Caravia</i>					
Distrito primero, sección única.	»	»	100	100	100
Distrito segundo, sección única.	»	»	76	76	76
<i>Carreño</i>					
Distrito primero, sección 1.ª	368	287	275	267	
Idem primero, idem 2.ª	76	68	60	60	
Distrito segundo, sección 1.ª	288	230	216	216	
Idem segundo, idem segunda.	131	115	102	102	
Distrito tercero, sección primera	288	270	246	246	
Idem tercero, idem segunda.	137	118	105	105	
<i>Colunga</i>					
Distrito primero, sección primera	»	»	393	393	393
Idem primero, idem segunda.	»	»	133	133	133
Distrito segundo, sección primera	»	»	365	365	365
Idem segundo, idem tercera.	»	»	132	132	132
Distrito tercero, sección única.	»	»	466	466	466
<i>Gijón</i>					
Distrito primero, sección primera	224	224	130	94	
Idem primero, idem segunda.	232	232	112	120	
Distrito segundo, sección primera	133	133	66	67	
Idem segundo, idem segunda.	146	147	293	293	
Distrito tercero, sección primera	206	206	86	120	
Idem tercero, idem segunda.	171	171	100	71	
Idem tercero, idem tercera.	130	130	61	69	
Distrito cuarto, sección primera	108	108	48	60	
Idem cuarto, idem segunda.	98	98	44	54	
Idem cuarto, idem tercera.	150	150	100	101	
Distrito quinto, sección primera	212	212	150	62	
Idem quinto, idem segunda.	130	130	260	260	
Distrito sexto, sección primera.	161	161	90	71	
Idem sexto, idem segunda.	188	188	94	94	
Distrito séptimo, sección primera	191	191	87	104	
Idem séptimo, idem segunda.	142	142	58	84	
Idem séptimo, idem tercera.	202	202	103	99	
<i>Villaviciosa</i>					
Distrito primero, sección primera	230	210	440	440	
Idem primero, idem segunda.	220	210	430	430	
Distrito segundo, sección primera	235	215	450	450	
Idem segundo, idem segunda.	217	198	415	415	
Distrito tercero, sección primera	230	205	435	435	
Idem tercero, idem segunda.	213	193	406	406	
Distrito cuarto, sección única.	240	220	460	460	
Distrito quinto, sección única.	220	200	420	420	

(Concluirá)

Comandancia de Marina de Gijón

Edicto

D. José Romero y Guerrero, Capitán de Fragata de la Armada y Comandante de Marina de la provincia y su Brigada.

Hacesaber: que hallándose vacante una plaza de cabo de mar guarda pesca de segunda clase, en el puerto de Bilbao, se hace público para que los que reúnan las condiciones que previene el Reglamento respectivo de 1.º de Enero de 1885 y demás disposiciones complementarias promuevan sus instancias, caso de que aspiren a ocupar dicho destino, al Excmo. Sr. Capitán General del Departamento del Ferrol y por conducto de esta Comandancia, antes del día 10 del próximo Abril.

Gijón 8 de Marzo de 1901.—José Romero.

R. al núm. 486

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Oviedo

LISTA definitiva de Concejales y vecinos mayores contribuyentes que tendrán derecho a tomar parte en las elecciones de Compromisarios para Senadores, hasta la inmediata rectificación conforme a los preceptos establecidos en la ley de 8 de Febrero de 1877.

Concejales

D. Ramón Pérez Ayala.
D. Fermín López del Vallado.
D. Manuel Díaz Argüelles.
D. José García Braga.
D. Oscar del Rosal Echenique.
D. Benigno Bances y Cardét.
D. José Suárez Valle.
D. José López Planas.
D. Florentino E. Rodríguez del Rio.

D. Ramón Martínez Sierra.
 D. Marcelino Blanco Montero.
 D. Demetrio Herrero Alonso.
 D. Gerardo Aza Buylla.
 D. Francisco Fernández Martínez.
 D. Justo Fernández Rúa.
 D. Francisco González Argüelles.
 D. Ramón Llabona Venta.
 D. Antidio Pajares Lobete.
 D. José Cabeza García.
 D. Rafael Prieto Pazos.
 D. Francisco López Fernández.
 D. Alvaro Capelo Sánchez.
 D. Luis González y Busto.
 D. Julián Menéndez de Luarda.
 D. Francisco Rojo Cortés.
 D. José Fernández Menéndez.
 D. Juan Uría y Uría.
 D. Juan Fernández de la Llana.
 D. Emilio del Peso Coll.
 D. Elías Masaveu y Rivell.
 D. Gerardo Berjano Escobar.
Contribuyentes
 D. Anselmo González del Valle.
 D. Hermógenes González Olivares.
 D. José González Alegre Alvarez.
 D. Policarpo Herrero Vázquez.
 D. Juan Fernández Peña.
 D. Dionisio Menéndez de Luarda.
 D. Antonio Sarri y Oller.
 D. Victoriano Rodríguez González.
 D. Gerónimo de Alvaré.
 D. José Álvarez Santullano.
 D. Ramón Ceñal.
 D. Domingo Díaz Caneja.
 D. José Pérez González-Sr. Marqués de Santa Cruz.
 D. Valentín Gutiérrez.
 D. Aurelio San Román.
 D. Manuel Díaz Argüelles Alvarez Valdés.
 D. Manuel R. Fernández Sánchez.
 D. José Cima García.
 D. Inocencio Sela Sampil.
 D. Juan Alesón.
 D. Luis Muñiz Miranda.
 D. Ciriaco Balbin Valdés.
 D. José Antonio González Argüelles.
 D. Victoriano González Campomanes.
 D. José Gómez Pelayo.
 D. Prudencio de la Riva.
 D. Román Castañón.
 D. José Alvaraz Cadavieco.
 D. Julio Cafranga Gorgola.
 D. Jenaro Riesgo.
 D. Secundino de la Torre.
 D. Cesar Galván Pérez.
 D. Domingo Melero.
 D. Rafael Ceñal Lavandera.
 D. Francisco Miranda Secades.
 D. Federico Suárez Valle.
 D. Constantino Gómez.
 D. Plácido Alvarez Buylla.
 D. Alejandro Menéndez.
 D. Isidoro Herrero.
 D. Adolfo Brid.
 D. Pelayo García Olay.
 D. Donato Argüelles Alvarez.
 D. Teodoro Díaz Estébanez.
 D. Ramón Valdés Alonso.
 D. Juan Corujo.
 D. Eduardo Uría.
 D. José San Román.

D. Santos Pelayo Gómez.
 D. Adolfo Alvarez.
 D. Eulogio González Granda.
 D. José Gómez Azcona.
 D. Augusto Bully Morel.
 D. Santiago Argüelles de la Riva.
 D. Tomás Cano Pelayo.
 D. José Longoria Carvajal.
 D. José García Zalofia.
 D. Pedro Alvarez Arango.
 D. Benigno Rodríguez Pajares.
 D. Antonio Landeta Ezcurdia.
 D. Isidro García Fernández.
 D. Luis Vereterra Estrada.
 D. Ramón Díaz Laspra.
 D. Francisco Tuero.
 D. Ricardo Ruiz Zorrilla.
 D. Evaristo Alvarez.
 D. Juan Sánchez.
 D. Nicolás Fernández.
 D. Joaquín Sánchez Manteola.
 D. Francisco Hevia.
 D. Pedro Alvarez.
 D. Pablo Hospital.
 D. Ruperto Estremera.
 D. Vidal Samperio.
 D. Manuel Granell.
 D. Victoriano Pérez.
 D. Eusebio G. Menéndez.
 D. Jenaro García Braga.
 D. Felipe Muñiz Blanco.
 D. Nicolás Marbán.
 D. Santiago Gutiérrez.
 D. Juan Fernández Marina.
 D. Pedro González Rubin.
 D. Manuel Díaz Estébanez.
 D. Inocencio Valdés Corrales.
 D. Ramón López Abella.
 D. Alejandro Sampetro.
 D. Juan Montes.
 D. Manuel González Orbón.
 D. José Suárez Fuegos.
 D. Rafael Lamas.
 D. Ramón Argüelles Piedra.
 D. José Fernández Ladreda.
 D. Félix Miguel.
 D. Emilio Azpiri García.
 D. Federico Abascal.
 D. Celestino Nieto de la Fuente.
 D. José Fernández Villar.
 D. Antonio Mayor.
 D. Pedro Rafael del Pedregal.
 D. Víctor Díaz Ordóñez.
 Sr. Conde de Agüera.
 D. Alejandro Mon Martínez.
 D. Juan Martínez.
 D. José Alonso del Campo.
 D. Menendo Gómez.
 D. Indalecio Corujedo.
 D. Melquiades Alvarez.
 D. Antonio García.
 D. Miguel R. Cuadrado.
 D. Manuel Fernández Alvarez.
 D. Federico Alvarez Zuázua.
 D. Eduardo Serrano.
 D. Silvestre Cano Pelayo.
 D. Rogelio Carbayeda.
 D. Juan López.
 D. Benigno Martínez.
 D. Fabián Tuñón.
 D. Victoriano Argüelles.
 D. Celestino Rubiera Rodríguez.
 D. Rafael Suárez.
 D. Antonio López Villazón.
 D. Estéban Ceñal.
 D. Juan Gualberto del Rio.
 D. Victor Saenz.
 D. Ramón Suárez.
 D. Juan Flórez Villamil.
 D. Mauricio de la Escosura.

D. Eduardo Pulido Aroos.
 D. Raimundo Fernández Paraja.
 D. Eusebio González Pérez.
 Oviedo 6 de Marzo de 1901.—El Alcalde, Manuel Díaz Argüelles.
 R. al núm. 493.

Alcaldía de Cudillero

D. Alejandro Blanco Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Cudillero.
 Hago saber: que el sorteo de los asociados, que en unión del Ayuntamiento han de formar la Junta Municipal de este término, en el corriente año, dió el resultado siguiente:

Primera sección

D. David Albuerno Marqués, de Cudillero.
 D. Victor Martínez Fernández, de id.

Segunda sección

D. Dionisio Fierros Suárez, de Ballota.
 D. Benjamin Alvarez, de Beiciella.

Tercera sección

D. José Fernández Gómez, de Arrojas.
 D. Francisco López Menéndez, de Villazonas.
 D. Ramón Andina Suárez, de Cudillero.

Cuarta sección

D. Alejandro Corral Cano, de Villeirin.
 D. Nemesio Fernández Suárez, de Aroncés.
 D. José Martínez Martínez, de El Pito.

Quinta sección

D. Ramón Fernández Menéndez, de Baiciella.
 D. Ricardo Pardo Menéndez, de Escalada.
 D. José López Rodríguez, de Castañedo.

Sexta sección

D. Alonso Albuerno Menéndez, de Soto.
 D. Bernabé de Ponte Suárez, de Riego Arriba.

Séptima sección

D. José Pérez Busto Cándamo, de Novellana.
 D. Manuel Martínez Martínez, de Santa Marina.
 D. Dámaso Arrojo Fernández, de idem.

Lo que se anuncia al público, cumpliendo las disposiciones de la ley Municipal.

Cudillero 27 de Febrero de 1901.
 Alejandro Blanco.

R. al núm. 498

Alcaldía de Ibias

D. José Díaz Fernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ibias.

Hago saber: Que la Corporación municipal de mi presidencia, en sesión de 3 del corriente, acordó crear una plaza de castrador de ganados y anunciar su provisión en la forma ordinaria entre las personas que tengan aptitud legal para el desempeño del citado cargo, con sujeción al pliego de condiciones que se ha-

lla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El agraciado tendrá derecho a percibir como remuneración 0,50 pesetas anuales de cada uno de los vecinos del distrito que sean dueños de ganados, con la obligación de girar a domicilio tres visitas anuales durante los meses de Abril, Junio y Septiembre y castrar las reses que, a juicio de aquéllos necesitan dicha operación.

Se comprenderán en el contrato los ganados de todas clases, á excepción de los caballos y perros, por cuya castración podrá percibir la cantidad que convenga con lo dueños de los mismos.

Los aspirantes presentarán sus instancias en un pliego de papel de la clase 11.ª, acompañadas de la cédula personal, certificado de buena conducta y documentos que les habiliten para el desempeño del cargo.

El plazo para la admisión de la solicitudes será el de 15 días, á contar desde la fecha.

Consistoriales de Ibias 9 de Marzo de 1901.—José Díaz Fernández.
 R. al núm. 501.

Alcaldía de Piloña

Edicto

Habiendo transcurrido los 10 días de término que exige el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, sin que durante dicho plazo se haya producido reclamación acerca de la ejecución del proyecto de abastecimiento de aguas de Infiesto, éste Ayuntamiento acordó proceder á la subasta de las obras por su presupuesto de 26.071,08 pesetas.

La subasta se celebrará bajo la presidencia del Sr. Alcalde ó Teniente ó Concejal en quien delegue, con asistencia de otro Concejal designado por el Ayuntamiento, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, y á las once de la mañana del último día de un plazo de 30, contados desde el inmediato siguiente al de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL, es decir, descontándose de dicho plazo el día de la inserción.

La fianza provisional será de 1.303,55 pesetas, 5 por 100 de 26.071,08 pesetas á que asciende el presupuesto de la obra y la definitiva de 3.910,66 pesetas.

El importe del remate será satisfecho: con cargo al presupuesto de 1901, 14.611,17, y con cargo al presupuesto de 1902, la suma restante hasta completar el tipo de adjudicación.

El Letrado para el bastanteo de poderes, es D. Pío González Rubín, vecino de Infiesto.

El rematante queda obligado al pago de los gastos de inserción de este anuncio.

El proyecto se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Modelo de proposición

D. N. N., vecino de... se compromete á realizar las obras de abastecimiento de aguas de la villa de Infiesto, con arreglo al proyecto aprobado, por la suma de... pesetas (en letra).

Fecha y firma del proponente.
 Infiesto 12 de Marzo de 1901.—
 El Alcalde, José de Argüelles.
 (R. al núm. 499).